

RESOLUCIÓN No.

MARZO 21 DE 2017.

M00080

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PUBLICA 0055 DE 2017.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes, al contratista para el SUMINISTRO DE 43 TONELADAS DE CLORO GASEOSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA., de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en el Capítulo V.

Que en virtud de los principios de eficiencia y transparencia, la escogencia del contratista se efectuará a través de Invitación Pública.

Que el presente proceso se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Código Civil, el Código de Comercio, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios generales de la Función Pública (art. 209 C.P.) y las demás normas que adicionen, modifiquen o las complementen.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página web de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. y el SECOP el día 10 de Marzo de 2017.

Que durante el término previsto para formular observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de QUIMPAC DE COLOMBIA S.A, las cuales se respondieron en tiempo.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha determinado el presupuesto oficial para la ejecución del contrato de la presente invitación asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$292.314.000) INLCUIDO IVA.

Que los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente convocatoria pública, serán cancelados con recursos propios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, con cargo al presupuesto vigente para el año 2017 bajo el Rubro Nº. 220201, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 00404 de Marzo 08 de 2017.











1000080



Que los documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso, se encuentran disponibles para ser consultados, en la Secretaría General de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, carrera 23 Nº 75 – 82 Barrio Milán en Manizales, y en la página web de la entidad www.empocaldas.com.co., https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Invitación Pública Nº 0055 de 2017, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE 43 TONELADAS DE CLORO GASEOSO PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA.

SEGUNDO: El proceso de selección de la presente invitación pública se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de apertura de la invitación	21 Marzo de 2017.	Página web de la entidad <u>www.empocaldas.com.co</u> /o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultas.do
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos	Del 21 al 27 de Marzo de 2017.	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co /o https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultas.do
Audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos y aclaración de los pliegos de condiciones.	22 Marzo de 2017, a las 10:00 am.	Auditorio, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., carrera 23 Nº 75-82 Manizales
Fecha de cierre para la entrega de propuestas. Publicación acta de cierre	2017, a las 10:00 a.m.	23 Nº 75-82 Manizales.
Evaluación de propuestas. Publicación informe de evaluación.	2017, a las 6:00	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultas.do
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	al 05 de abril de	



Carrera 23 # 75-82, Manizoles, Caldes PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 fernandohelymejlasivarez@hotmail.com

www.empocaldas.com.co







80 4871-1

M000080



observaciones del informe de	06 de abril de 2017, a las 6:00 p.m.	Página web de la entidad <u>www.empocaldas.com.co/o</u> https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultas.do
evaluación.	07 de abril de	Página web de la entidad www.empocaldas.com.co/o
ADJUDICACIÓN	2017.	https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultas.do

TERCERO: Podrán participar en forma independiente, en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social o actividad mercantil sea afín con el objeto de este proceso, que cumplan con los requisitos para participar señalados en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en la página web de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. www.empocaldas.com.co, https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do. y ponerlos a disposición de los interesados para su consulta, en la Secretaría General de la entidad, en la carrera 23 Nº 75-82 de la ciudad de Manizales, a partir del día 21 de Marzo de 2017.

QUINTO: Ante el presente acto no procede recurso alguno.

Dada en Manizales, a los 21 días del mes de Marzo de 2017.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VIO: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Vbo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE









